

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
Barcelona, 20 de octubre de 2008.-60.778.

XINBILI-XIANBALA, S. L.

Declaracion de insolvencia

Doña Aranzau Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 92 de 2008 que se sigue en este Juzgado se ha dictado resolución de 15 de octubre de 2008 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Xinbili-Xanbala, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 4.993,67 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 17 de octubre de 2008.-Secretaria Judicial, Aranzau Ballesteros Pérez de Albeniz.-61.007.

ZURBARÁN SEIS S. L.

(Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS DE FERRALLA, S. L.

Unipersonal

AS 177 CONSTRUCCIONES, S. L.

Unipersonal

ESTRUCTURAS Y CALDERERÍA

EN ACERO, S. L.

Unipersonal

FERRALLAS Y MALLAZOS PS 56 S. L.

Unipersonal

TRANSFORMADOS DE FERRALLA, S. L.

Unipersonal

VALENCIANA DE FERRALLAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que con fecha 30 de Junio de 2.008, la Junta General y Universal de Socios de la

Sociedad «Zurbarán Séis, S.L.», y el socio único de las restantes sociedades citadas, acordaron su fusión mediante la absorción de estas últimas por «Zurbarán Séis, S.L.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de todas las sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.-D. Francisco Ros Casares, Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Ramón Marco Selfa y D. Juan-Ignacio Bustinza Arriortúa, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados de «Ferrallas y Mallazos PS, 56, S.L.» -U-, y D. Ramón Marco Selfa y D. Carlos Massa Raviglione, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados del resto de Sociedades Absorbidas.-60.929.

2.ª 29-10-2008